



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350 .

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXGMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas. 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Sábado 29 de septiembre

Número 222

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2210/1973, de 17 de agosto, por el que se aprueba la incorporación del municipio de Junta de la Cerca al de Medina de Pomar (Burgos).

El Ayuntamiento de Junta de la Cerca, adoptó acuerdo con quórum legal de solicitar la incorporación de su municipio al limitrofe de Medina de Pomar, ambos de la provincia de Burgos, en base a la escasa población del término, debido al éxodo sufrido, y a la imposibilidad de dotar a los vecinos de los servicios imprescindibles. La Corporación Municipal de Medina de Pomar, asimismo con quórum legal, acordó aceptar la incorporación.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sin reclamación alguna durante el período de información pública a que estuvieron sometidos los acuerdos municipales.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil, han informado el expediente en sentido favorable, y se ha puesto de manifiesto la conveniencia de la incorporación para los varios núcleos de Junta de la Cerca, que podrán recibir una mejor prestación de servicios, actualmente muy deficientes, del municipio de Medina de Pomar, que cuenta con mayores recursos, habiéndose demostrado en las actuaciones que concurren en el supuesto las causas exigidas en el artículo catorce, en relación con el apartado c) del artículo trece, de la vigente Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad

con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación voluntaria del municipio de Junta de la Cerca al de Medina de Pomar (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a 17 de agosto de 1973.— FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Carlos Arias Navarro.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 29/73

Precios del aceite de soja

Por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se fija en 32 pesetas litro el precio de venta al público del aceite de soja refinado y envasado.

Los envasadores se encuentran obligados a fijar dicho precio, con caracteres legibles e indelebles, en la etiqueta o envase, a la salida de las plantas envasadoras.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

Burgos, 25 de septiembre de 1973.
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidiaz.

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Se recuerda a las Corporaciones Locales de la provincia el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/66, de 23 de julio, sobre envío a esta Jefatura de copia de los expedientes de transferencia, habilitación o suplemento de créditos en sus presupuestos, en la misma fecha en que se haga pública notificación del acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y a fin de que puedan ser señalados defectos en su caso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 22 de las Instrucciones para la formación de presupuestos para 1961 (O. de 30 de julio de 1960), por esta Jefatura se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local de las Corporaciones que incumplan la obligación de remitir las copias referidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 27 de septiembre de 1973.
El Jefe Provincial, Francisco Ribés Puig.

Delegación de Hacienda

Concurso para la provisión de cuatro plazas vacantes de Habilitados de clases pasivas en la Delegación de Hacienda de Burgos

En virtud de la autorización concedida por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 20 de septiembre actual, y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, se convoca Concurso para la provisión de cuatro vacantes de Ha-

bilitados de Clases Pasivas existentes en esta Provincia.

Los solicitantes presentarán sus instancias y documentos respectivos prevenidos en el citado Decreto de 12 de diciembre de 1958 en sus artículos 11 al 15, siguientes y los de méritos que aleguen ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado, «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 22 de septiembre de 1973.
—El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación en funciones por licencia del propietario,

Por el presente edicto hago saber que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 292/1971, a instancia del Procurador don Luis Santamaria Alvarez, en nombre y representación de Talleres Zabalza S. L., contra Teodoro Sagredo, vecino de Valdorros (Lerma), sobre reclamación de 31.332 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, el bien que a continuación se indica, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día 27 del próximo mes de octubre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien que se subasta

Un tractor, marca Barreiros, matrícula BU-4.809, modelo 5.500, color rojo HP. 67, de cuatro cilindros, el que está valorado en 90.000 pesetas.

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.º—La subasta se celebrará con

la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º—La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando se haga constar en el acta del remate.

Dado en Burgos, a 22 de septiembre de 1973.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

5.131.—268,00

Villarcayo

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Instrucción en el día de la fecha, en diligencias preparatorias número 42 de 1973, seguidas por el delito de hurto, contra Rafael Viota Sobera y otra, que hoy se encuentran en trámite de tasación de costas, y procedimiento de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, los bienes muebles embargados a dicho penado y que son los siguientes:

1.—Un turismo matrícula M-434.609, marca Peugeot, modelo 304, propiedad del acusado y que se encuentra depositado y precintado en Ontaneda, provincia de Santander. Valorado inicialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.

2. Otro turismo, también propiedad del acusado, matrícula BI-23.490. Valorado en 4.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de octubre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º—Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por tratarse de la tercera.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran el mínimo legal.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad en que salieron a subasta los bienes en segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de Mutuality Judicial, testimonios y demás pertinentes para la entrega.

5.º—La subasta podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que así conste, y su debida publicación, expido el presente en

Villarcayo, a 21 de septiembre de 1973.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

5.107.—279,00

Briviesca

EDICTO

Según lo acordado por el señor Juez de Instrucción, en resolución dictada en las diligencias previas número 125 de 1973, por muerte del súbdito marroquí Gounzar Zahar, residente en algún momento en Francia, Gennevilliers 92, 18 Rue Rossignol Dubest, natural de Douar Oubihí Chtouka Biougra (Marruecos), se hace saber a quienes puedan ser perjudicados por su muerte, que se ha acordado el archivo de expresadas diligencias y pueden solicitar, la formación del título ejecutivo a que se refiere la legislación vigente, para percibir la pertinente indemnización, si procediere, del Seguro Obligatorio.

Y para que surta sus efectos y su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente en Briviesca, a 21 de septiembre de 1973. El Secretario, (ilegible).

ANUNCIO

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en diligencias previas que instruyo con el número 202 de 1973, se cita de comparecencia ante este Juzgado por término de cinco días a Manuel Mendes, 2 Rue Du Grand Tertre, 44 Bouguenais, para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se crean necesarias, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y surta efectos y su publicación en el B. O. de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca, a 17 de septiembre de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 171-73, por lesiones en accidente de circulación; por la presente se cita a Abdel Zinzboudeaf y a su esposa Nee Boin Felida Halina Boudeaf, para que comparezcan ante este Juzgado o en cualquier otro de Es-

paña, con el fin de prestar declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, hacerles ofrecimiento de acciones, y demás diligencias, que se estimen pertinentes.

Dado en Lerma a 21 de septiembre de 1973.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 171-73, por lesiones y daños en accidente de circulación; por la presente se cita a Hamma Zagui, de 34 años, soltero, jornalero, vecino de 7800 Sartrouville (Francia), para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de prestar declaración, testimoniar la documentación y practicar otras diligencias.

Dado en Lerma, a 22 de septiembre de 1973.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 15 de 1973, por imprudencia, contra Johannes Josephus Vile, vecino de Amersfoort (Holanda); por la presente se cita a dicho encarcelado y a la responsable civil subsidiaria Marie Antoniet Triestam, con el mismo domicilio que el anterior, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de un mes, con el fin de notificar al primero, el auto de inculpación y demás diligencias derivadas del mismo, y a la segunda el particular correspondiente.

Dado en Lerma, a 22 de septiembre de 1973.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Norte de España

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada al Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos), la oportuna autorización para aprovechar cinco litros de agua por segundo, derivados del río Cada-

gua, en términos de dicho Ayuntamiento, con destino a su abastecimiento.

Oviedo, 20 de septiembre de 1973. El Comisario Jefe, Antonio Daño-beitia Olondris.

5.109.—93,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Purificación Rodrigo Barrio, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura establecimiento destinado a pescadería, en la calle Avila número 5.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente, que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, calle Salas núm. 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de septiembre de 1973. El Alcalde, P. D.—César Rico.

5.051.—167,00

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.—Burgos

El Excmo. Ayuntamiento pleno en su sesión celebrada el día 13 de julio de 1973, aprobó el proyecto de construcción de tres pistas de tenis y una de hockey sobre patines y baloncesto, en el recinto de las Piscinas «El Plantío», por importe de 4.577.554,97 pesetas, lo que se hace público para general conocimiento.

El expediente está de manifiesto en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, en el que podrá ser examinado a efectos de posibles reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de

este anuncio en el B.O. de la provincia.

Burgos, 15 de septiembre de 1973.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Rectificación de errata

Habiendo sufrido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de la provincia, núm. 201, fecha 5 de los corrientes, se transcribe a continuación la rectificación siguiente:

Donde dice, subasta pública. Debe decir, Concurso Subasta.

Melgar de Fernamental, 15 de septiembre de 1973.— El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Enajenación de parcelas no utilizables

En virtud de acuerdo de la Corporación municipal, se anuncia la instrucción de expedientes para la enajenación directa a los propietarios colindantes de parcelas sobrantes de la vía pública, no utilizables, resultantes del proyecto de reforma interior y de alineaciones, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en las calles siguientes:

En la calle de San Bartolomé, parte sur.

En la Plaza de la Rinconada, sur.

En la calle de la Rinconada, lado norte.

En la calle de la Iglesia, este y sur, carretera circunvalación.

La superficie de cada una consta en su expediente.

Podrán formularse las reclamaciones u observaciones oportunas, durante el plazo de un mes, a tenor de lo establecido en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Hacienda y demás disposiciones.

Hontoria del Pinar, 19 de septiembre de 1973.— El Alcalde, M. Laguna.

Anuncio de permuta de parcela

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para la permuta de una parcela municipal, sita a continuación de la manzana de viviendas de la calle La Camarera, de ocho metros de fachada por diez metros de fondo, por otra del vecino don Felipe-Nerl Llorente Sanz, de setenta y cinco metros cuadrados, sita en la Plaza de la

Rinconada, al objeto de destinar ésta a ampliación de dicha vía pública, conforme al proyecto de reforma interior y de alineaciones debidamente aprobado.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, estará expuesto al público, en la Secretaría, dicho expediente y podrán formularse las reclamaciones u observaciones oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de bienes, Ley de Régimen Local y demás de aplicación a este caso.

Hontoria del Pinar, 17 de septiembre de 1973. — El Alcalde, M. Laguna.

Patrimonio municipal rectificado

Durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, queda expuesto al público, en la Se retaría, el Inventario del Patrimonio municipal, formado con referencia a 31 de diciembre de 1971, con expresión de su situación, linderos, superficie, destino, fecha de adquisición o construcción de los bienes, etc., a efectos de examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar, a tenor de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de bienes y demás disposiciones de aplicación.

Hontoria del Pinar, 22 de septiembre de 1973. — El Alcalde, M. Laguna

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontoria de Valdearados, 18 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Julio Aguilera.

Ayuntamiento de Ciadoncha (Burgos)

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios o rentas que a continuación se expresan,

se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, con la advertencia de que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Padrones que se expresan

Padrones de los arbitrios o rentas de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento y de masa común del año 1973.

Ciadoncha, 18 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Fabriciano Galiana.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ciadoncha, 18 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Fabricio Galiana.

Ayuntamiento de Cardañuela Riopico

Aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios municipales, con sus respectivas tarifas, con sujeción a lo que establecen los artículos 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días a los efectos determinados por el artículo 722 de la meritada Ley.

Cardañuela Riopico, 15 de septiembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Notaría de Villarcayo

Yo, Pedro Antonio Baraibar Ascobereta, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, distrito y residencia de Villarcayo, doy fe: Que en esta Notaría a mi cargo,

a requerimiento de don Santiago Torres Yabar, mayor de edad, empleado, casado, vecino de Bilbao, se ha iniciado Acta Notarial para acreditar como notorio el aprovechamiento desde hace más de 20 años del agua procedente de una fuente sita en Bocos, al sitio denominado «El Corriente», para el servicio deméstico de la casa o palacio de Bocos.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que, dentro de los 30 días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría, para exponer y justificar sus derechos, aportando información útil y conveniente.

Villarcayo, 24 de agosto de 1973. El Notario, Pedro Antonio Baraibar Ascobereta.

5.106.—149.00

Yo, Pedro Antonio Baraibar Ascobereta, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, distrito y residencia de Villarcayo, doy fe:

Que en esta Notaría a mi cargo, a requerimiento de don Manuel Martínez López, mayor de edad, labrador, casado, vecino de Cueva de Manzanedo, y de doña Saturnina Fernández Fernández, mayor de Cueva de Manzanedo, se ha iniciado edad, sus labores, viuda, vecina, ciado Acta Notarial para acreditar como notorio el aprovechamiento desde hace más de 20 años, del agua procedente de una fuente sita en Cueva, al sitio de «Fuente Marica», para el servicio doméstico de las casas de los requirentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que, dentro de los 30 días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría, para exponer y justificar sus derechos, aportando información útil y conveniente.

Villarcayo, a 4 de agosto de 1973. El Notario, Pedro Antonio Baraibar Ascobereta.

5.108.—167.00